

REANUDACION PROCESO

MG
PROCESO SINGULAR
RADICADO 2019-795 REANUDA PROCESO
MINIMA CUANTIA
Bucaramanga, 25 de agosto de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Con fundamento en el art. 163 del C.G.P. se ordena la reanudación del proceso ejecutivo adelantado por R F ENCORE contra DENNYS MARIANA GUALDRON SIERRA, proceso suspendido a petición de las partes mediante auto de fecha 28 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta que la demandada señora DENNYS MARIANA GUALDRON SIERRA se encuentra notificada por conducta concluyente y es única ejecutada en firme el presente auto ingrese el expediente al despacho para darle el impulso de ley.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30bfab64fe80cf6906bb90c335ecd3b272640263260cee9692af174080120a
c7**

Documento generado en 25/08/2021 06:57:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**